



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AZUFEGA DISPER WG

**Número de autorización:** 22942

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 17/12/2002

**Fecha de Caducidad:** 31/12/2021

Titular

**PRODUCTOS A.J.F., S.L.**

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 Morón de la Frontera

(Sevilla)

ESPAÑA

Fabricante

**PRODUCTOS A.J.F., S.L.**

Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8

41530 Morón de la Frontera

(Sevilla)

ESPAÑA

**Composición:** AZUFRE 80% [WG] P/P

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsa de aluminio de 1 kg. Bolsas de papel tricapa (capa PE) de 5 kg, 10 kg y 25 kg. Big Bag de 250 kg y 500 kg.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	OIDIO	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares hasta el final de la floración (BBCH 01-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ACAROS					
Almendro	OIDIO	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares hasta el final de la floración (BBCH 01-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ACAROS					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios.  Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ACAROS					
Berenjena	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en la aparición del órgano floral (BBCH 51).  Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ARAÑA ROJA					
	ACAROS					
Borraja	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	300-500 l/ha	Aplicar al final del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 49).  Dosis: 0,6-2,5 kg/ha
	ACAROS					
Cereales de invierno / primavera	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 2	7-10	250-350 l/ha	Aplicar después de la aparición del tercer nudo en el encañado (BBCH 34).  Dosis: 0,5-1,75 kg/ha
	OIDIO					
Coníferas	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios.  Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ACAROS					
	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en
	ARAÑA ROJA					



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cucurbitáceas de piel comestible	ACAROS					la aparición del órgano floral (BBCH 51). Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
Cucurbitáceas de piel no comestible	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en la aparición del órgano floral (BBCH 51). Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ARAÑA ROJA					
Fresal	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	600-800 l/ha	(solo aire libre): Aplicar al final de la maduración del fruto, en la segunda cosecha (BBCH 89). Dosis: 1,2-4,0 kg/ha
	OIDIO					
Fronosas	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios. Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	OIDIO					
Frutales de hueso	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	Aplicar en melocotonero, nectarino, níspero, ciruelo y cerezo. Aplicar desde marzo a primeros de mayo (BBCH 01-69). Dosis: 1,4-5,0 kg/ha
	ERINOSIS					
Frutales de pepita	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	Aplicar en manzano, peral, membrillero. No aplicar en algunas variedades sensibles de manzano y peral. Aplicar desde marzo a primeros de mayo (BBCH 01-69). Dosis: 1,4-5,0 kg/ha
	ERINOSIS					
Guisante verde	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	300-500 l/ha	Aplicar cuando los primeros botones florales individuales son visibles fuera de las hojas pero cerrados todavía (BBCH 55). Dosis: 0,6-2,5 kg/ha
	OIDIO					
Lechuga y similares	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	300-500 l/ha	Aplicar al final del desarrollo de las partes vegetativas (BBCH 49). Dosis: 0,6-2,5 kg/ha
	OIDIO					
Lúpulo	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	1.000 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ACAROS					Aplicar en madurez de cosecha (BBCH 89). Dosis: 2,0-5,0 kg/ha
Mango	OIDIO	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares hasta el final de la floración (BBCH 01-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	ACAROS					
Olivo	ÁCAROS	0,2 - 0,5	1		600-800 l/ha	Aplicar en primavera (BBCH 31-60). Dosis: 1,2-4,0 kg/ha
	ERIÓFIDOS					
	ARAÑA ROJA					
Palmáceas	NEGRILLA	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios. Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	OIDIO					
Palmera datilera	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). Aplicar en todos los estadios. Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	OIDIO					
Papaya	ACAROS	0,2 - 0,5	2-4	7-15	700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares hasta el final de la floración (BBCH 01-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	OIDIO					
Pimiento	ACAROS	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en la aparición del órgano floral (BBCH 51). Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ARAÑA ROJA					
	OIDIO					
Platanera	OIDIO	0,2 - 0,5	2-4	7-15		



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ACAROS				700-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde el comienzo del hinchado de yemas foliares hasta el final de la floración (BBCH 01-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Remolacha azucarera	ARAÑA ROJA	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	250-500 l/ha	Aplicar al final del desarrollo de la roseta (cobertura del cultivo BBCH 39).  Dosis: 0,5-2,5 kg/ha
	OIDIO					
Tomate	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	400-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en la aparición del órgano floral (BBCH 51).  Dosis: 0,8-5,0 kg/ha
	ARAÑA ROJA					
	ACAROS					
Vid	ERINOSIS	0,2 - 0,5	máx. 4	7-15	250-1.000 l/ha	Aplicar al comienzo de la maduración (BBCH 57). En vid frente a eriódidos tratar hasta el envero.  Dosis: 0,5-5,0 kg/ha
	OIDIO					
	ARAÑA ROJA					
Zanahoria	OIDIO	0,2 - 0,5	máx. 3	7-10	300 l/ha	Aplicar al final del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 49).  Dosis: 0,6-1,5 kg/ha
	ACAROS					

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Aguacate, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Berenjena, Borraja, Cereales de invierno / primavera, Coníferas, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante verde, Lechuga y similares, Lúpulo, Mango, Olivo, Palmáceas, Palmera datilera, Papaya, Pimiento, Platanera, Remolacha azucarera, Tomate, Vid, Zanahoria	NP

**Condiciones generales de uso:**

Tratamiento acaricida y fungicida. Aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual con lanza en cultivos al aire libre o mediante pulverización manual con lanza o con cañón para cultivos en invernadero.

Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga azufre más de 4 tratamientos por campaña en vid y frutales, 2 tratamientos en cereales y 3 en los demás cultivos.

No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.

No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.

No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.

En la etiqueta se indicarán las instrucciones precisas para la correcta aplicación del producto, se informará sobre el riesgo de que se produzcan resistencias y se propondrá una estrategia de prevención y manejo de las mismas. Asimismo se indicarán los posibles riesgos de aparición de efectos indeseables, en cucurbitáceas y algunas variedades sensibles de frutales y deberán figurar las instrucciones de uso del producto en cultivos sensibles a él.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Aire libre:

- Pulverización con tractor: para todos los usos autorizados en la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza: para todos los usos autorizados en la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

**Invernadero:**

- Pulverización manual con cañón: para todos los usos autorizados en la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo, se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.
  - Pulverización manual con lanza: para todos los usos autorizados en la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

**Seguridad del trabajador:****Aire libre:**

- Pulverización con tractor: para todos los usos autorizados se deberá utilizar solo ropa de trabajo.
- Pulverización manual con lanza: para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.

**Invernadero:**

- Pulverización manual con cañón: para todos los usos autorizados se deberá utilizar solo ropa de trabajo.
  - Pulverización manual con lanza: para todos los usos autorizados se deberá utilizar ropa de trabajo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón.



<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	
<b>Pictograma</b>	
<b>Palabra Advertencia</b>	--
<b>Indicaciones de peligro</b>	
<b>Consejos Prudencia</b>	

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe2: Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de

- 15 m en frutales de hueso y de pepita, almendro, papaya, plantanero, aguacate y mango,
- 10 m en lúpulo,
- 5 m en vid.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica, en cumplimiento del artículo 48.1 del R.D. 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, papaya, aguacate y mango, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la





**Nº REGISTRO: 22942**

**AZUFEGA DISPER WG**

etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**